

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1962**

CHINCHINA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

03-NOV-1980 CHINCHINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0900100-00127585-F-0024623264-20081113 0005916880SA 1 4490017534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.623.264**

ROBLEDO CARDONA
APELLIDOS

MARTHA ISABEL
NOMBRES

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116683060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 74 55

42. Correo electrónico gerencia@norteysurtravel.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 8 6 3 4 5 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 9 1 1	2 0 0 9 0 6 0 3	7 9 1 2	2 0 1 0 0 3 0 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Codigo 7 8 9 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Ooligado a llevar contabilidad
47- Règimen Simple de Tributación - SIM
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROBLEDO CARDONA MARTHA ISABEL

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116683060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 0 6	2 0 1 6 0 2 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 7 0 2	2 0 1 6 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 0 9 2	1 3 5 0 9 2
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 5 0 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 9 0 9 0 7		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116683060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 6 2 3 2 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROBLEDO	CARDONA	MARTHA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 7 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 1 0 3 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	ROBLEDO	MANUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116683060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 6 2 3 2 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROBLEDO	CARDONA	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 7 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 1 0 3 4 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	ROBLEDO	MANUEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 7 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 3 7 6 5 2 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	ROBLEDO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 0 7 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116683060 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 7 0 3 4 2		2 4 3 9 4 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARCIA	VELASQUEZ	JHON	JAIRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166830604

(415)7707212489984(8020) 000014116830604 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 7 5 2 8	6	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de las agencias de viajes 7 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento
AGENCIA DE VIAJES OPERADRA NORTE Y SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1	

165. Dirección
CR 23 74 55

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 4 7 4	2 0 0 5 0 8 0 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 6 8 6 3 4 5 6 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900297528-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 135092
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 615,439,447.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 23 74 55
BARRIO : MILAN
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3122968129
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3122954251
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@norteysurtravel.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 23 74 55
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : MILAN
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@norteysurtravel.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@norteysurtravel.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA

LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2009 DE LA LOS SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20110611	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-60438	20111019
AC-17	20160211	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-72634	20160401

CERTIFICA

QUE POR MEDIO DEL DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE CONSTITUYE UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA DE EXPLOTAR LA ACTIVIDAD DE TURISMO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES. ADQUIRIR, ENAJENAR, EXPLOTAR, IMPRIMIR Y DISTRIBUIR LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS, BOLETINES, CONFERENCIAS Y PERIODICOS SOBRE TURISMO. COMPRAR, VENDER, RESERVAR PASAJES AEREOS, TERRESTRES Y MARITIMOS, PROMOVER EXCURSIONES TURISTICAS. TRANSPORTAR PERSONAS, EQUIPAJES Y CARGAS. PRESTAR SERVICIOS DE HOTELERA Y RESTAURANTE. REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS A LA INDUSTRIA DEL TURISMO. CELEBRAR CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL, COMISION, CAMBIOS. PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSTRUCCION, MONTAJE, OPERACION. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES DEDICADAS AL TURISMO Y A LA RECREACION. ESTUDIAR, DISEÑAR, PLANEAR, CONSTRUIR Y EJECUTAR, INTERNVENTORIAR Y CONTRATAR TODO TIPO DE PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCION DE COMPLEJOS HOTELEROS, TURISTICOS Y RECREACIONALES. EXPLOTAR, ADECUAR, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE TERRENOS APTOS PARA URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE SITIOS DE TURISMO Y RECREACION, INCLUYENDO TERRENOS DEDICADOS A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y EXPLOTACION DE BOSQUES TURISTICOS. ADELANTAR ESTUDIOS TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS DE TODO TIPO DE PROYECTOS PARA LA EDUCACION, EXPLOTACION, INGRESAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS COMPAÑIAS Y PROMOVER LA CREACION DE NUEVAS SOCIEDADES. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR LOS ACTOS CIVILES Y MERCANTILES CONVENIENTES O NECESARIOS TENDIENTES A SU REALIZACION TALES COMO ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, TRANSAR, COMPROMETER TODA CLASE DE BIENES, TOMAR O ENTREGAR DINERO EN MUTUO Y CONTRAER OBLIGACIONES BANCARIAS Y COMERCIALES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCARGAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, COMO INTERESES COMO SOCIA O ACCIONISTA EN COMPAÑIAS QUE TENGAN FINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS, FUSIONARSE CON ELLAS, OBSERVARLAS, Y FINALMENTE CELEBRAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN CONDUCENTES O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	60.000.000,00	60.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	60.000.000,00	60.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	60.000.000,00	60.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2009 DE LOS SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ROBLEDO CARDONA MARTHA ISABEL	CC 24,623,264

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2009 DE LOS SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	MEJIA ROBLEDO MANUEL	CC 75,103,452

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 11 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72635 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ROBLEDO CARDONA MONICA	CC 30,312,830

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2009 DE LOS SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	MEJIA ROBLEDO ANDRES	CC 1,053,765,230

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2009 DE LOS SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55691 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE JULIO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROBLEDO CARDONA MARTHA ISABEL	CC 24,623,264

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 12 DE JUNIO DE 2011 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	MEJIA ROBLEDO MANUEL	CC 75,103,452

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) GERENCIA.

ATRIBUCIONES: CORRESPONDE PRIVATIVAMENTE Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL EJERCICIO ENTRE OTRAS, DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y SUS SUPLENTES PERSONALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES SUS CORRESONDIENTES HONORARIOS; - DECRETAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O LA CANCELACIÓN DE LAS PERDIDAS; ORDENAR LA FORMACIÓN O INCREMENTO DE RESERVAS; - SEÑALAR EL MONTO DEL DIVIDENDO Y LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARA, ASI COMO DETERMINAR LA CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES BIEN MEDIANTE SU CONVERSIÓN EN ACCIONES LIBERADAS O MEDIANTE EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS YA SUSCRITAS, TODO CON SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y A LOS ESTATUTOS. - APROPIAR DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS LAS SUMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES PARA FINES DE BENEFICENCIA, CIVISMO Y EDUCACIÓN; - REFORMAR LOS ESTATUTOS; - ADOPTAR EN GENERAL, TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS; - DESIGNAR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y SEÑALARLE SU REMUNERACIÓN; - LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ORGANO SOCIAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

ATRIBUCIONES: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN; - AUTORIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE SUCURSALES, FACTORIAS, PLANTAS, AGENCIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LAS SOCIEDAD; DESIGNAR Y REMOVER LAS PERSONAS QUE HAYAN DE ACTUAR COMO MANDATARIOS, ADMINISTRADORES O FACTORES DE ESTAS Y DETERMINAR LAS FACULTADES DE QUE GOZARAN PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; -APROBAR LOS AVALUOS DE APORTES AL CAPITAL, EN ESPECIE, -LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. PARÁGRAFOS: - SE PRESUME QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES. - DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA: COMO ADMINISTRADORES QUE SON DE LA SOCIEDAD, LE CORRESPONDE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS: - VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, -GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, - ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTE CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, -DECIDIR QUE ACCIONES JUDICIALES DEBEN INICIARSE Y AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE DESIGNE A LOS APODERADOS EN LAS CONTROVERSIAS TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES; - RESOLVER QUE SE SOMETAN A ARBITRAJE O QUE SE TRANSIJAN LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; - AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PACTOS COLECTIVOS DE TRABAJO FIJANDO PREVIAMENTE LAS CONDICIONES ENTRE LAS CUALES DEBAN HACERSE Y DESIGNAR LOS NEGOCIADORES QUE REPRESENTEN A LA EMPRESA; - EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL CUMPLIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS, SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR UN (1) SUPLENTE.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE. - SALVO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS EN RAZON DE LA COMPETENCIA ESTABLECIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y

A LA JUNTA DIRECTIVA, PODRA EL GERENTE DE LA SOCIEDAD EN EJERCICIO DE SU CARGO, EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN OBTENER LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN LIMITACION EN LAS CUANTIAS MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LO CUAL REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COMPAÑIA, ENAJENAR BIENES SOCIALES, FUNDAR SOCIEDADES, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS, CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, COMPROMETER Y DESISTIR, TOMAR DINERO EN PRESTAMOS, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TITULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO. ADEMAS SON ATRIBUCIONES ESPECIALES DEL GERENTE, ENTRE OTRAS: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS, Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; - DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE. PARAGRAFO UNICO: DEBERES DEL GERENTE. COMO ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD, LE CORRESPONDE REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS, VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACION DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL, GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD, ABSTENERSE DE UTILIZAR INDEBIDAMENTE INFORMACION PRIVILEGIADA, DAR UN TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCION DE TODOS ELLOS, ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS
MATRICULA : 110474
FECHA DE MATRICULA : 20050802
FECHA DE RENOVACION : 20250307
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 23 74-55
BARRIO : MILAN
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
TELEFONO 1 : 3122968129
TELEFONO 2 : 3122954251
CORREO ELECTRONICO : gerencia@norteysurtravel.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 615,439,447

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $419,531,597
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7911

CERTIFICA

ARBITRAMENTO: TODA DIFERENCIA QUE SE SUSCITE DURANTE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD, BIEN SEA ANTES DE SU DISOLUCIÓN O EN EL PERIODO DE LIQUIDACIÓN ENTRE ACCIONISTAS O ACCIONISTAS Y LA COMPAÑIA, CON MOTIVO DEL CONTRATO SOCIAL, SERA SOMETIDA A DECISIÓN DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO INTEGRADO SEGUN LA CUANTIA DE LAS PRETENSIONES POR UNO (1) O TRES (3) ARBITROS, QUE SE CONSTITUIRA, DELIBERARA Y DECIDIRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO 2279 DE 1989, LA LEY 446 DE 1998 Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES O COMPLEMENTARIAS O POR LAS QUE LLEGUEN A MODIFICARLAS O SUSTITUIRLAS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS. EL ARBITRAJE SERA ADELANTADO ANTE EL CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MANIZALES. EL FALLO DE LOS ARBITROS SERA EN DERECHO Y LOS ARBITROS DEBERAN SER ABOGADOS TITULADOS.

CERTIFICA :

PROHIBICIONES: LA SOCIEDAD NI PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI CUACIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL BAJO EL NO. 000805 DEL LIBRO 12, SE REGISTRÓ EN ESTA ENTIDAD EL 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011, UN CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, ADICIONADA EL 02 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NO. 0000806 DEL LIBRO 12, EN EL SENTIDO DE QUE SE REGISTRA CONTRATO DE AGENCIA Y CONTRATO ADICIONAL AMBOS DE FECHAS 21 DE FEBRERO DE 2011; SUSCRITO ENTRE AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELISA MURGAS DE MORENO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.614.534 QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA AVIANCA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA, AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NORTE Y SUR S. A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 900.297.528-6, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MARTHA ISABEL ROBLEDO CARDONA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 24.623. 264, PARTE ESTA QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARA LA AGENCIA, SE HA CELEBRADO EL CONTRATO QUE SE RIGE, ENTRE OTRAS, POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PERSONALES DEL PROPIETARIO DE LA AGENCIA:

- OBJETO: 1.1. EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL ENCARGO QUE AVIANCA CONFIA A LA AGENCIA DE VENDER A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS EN LOS SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE EXPLOTE AVIANCA O COMBINADO CON LOS SERVICIOS DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑIAS AEREAS CON LAS CUALES AVIANCA TENGA ACUERDOS INTERLINEALES PARA ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE. LA AGENCIA CUMPLIRA ESTE MANDATO CON ESTRICTA SUJECION A LAS REGULACIONES DE AVIANCA QUE SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ESTA, EN INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE AVIANCA PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN Y EN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO 1.2 DE ESTA CLAUSULA. LA AGENCIA REALIZARA EL OBJETO DE ESTE CONTRATO COMO UNA EMPRESA COMERCIAL, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO MAS DE COMERCIO A LOS CUALES SE DEDICA. 1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LAS INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL MANUAL DE PASAJES Y DEMAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLICA Y DISTRIBUYE AVIANCA, ASI COMO AQUELLAS CIRCULARES Y PUBLICACIONES CONJUNTAS CON OTRAS AEROLINEAS QUE CELEBREN ACUERDOS DE ACEPTACION RECIPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE CON AVIANCA SOBRE TARIFAS Y NORMAS COMERCIALES DENTRO DE COLOMBIA, INSTRUCCIONES QUE LA AGENCIA DECLARA CONOCER Y QUE SE OBLIGA A ACEPTAR Y A ACATAR, PARTICULARMENTE, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, LAS CONCERNIENTES A LAS RELACIONES DE AVIANCA CON LAS AGENCIAS DE VIAJES, AL MANEJO DE RESERVACIONES, ELABORACION Y EXPEDICION DE BOLETOS O BILLETES DE PASAJES (TIQUETES) Y OTROS TITULOS DE TRANSPORTE AEREO, TARIFAS APLICABLES, DESCUENTOS, REEMBOLSOS, MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, TRANSPORTE A CREDITO, ETC. AVIANCA SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR, ADICIONAR, CORREGIR, ALTERAR O MODIFICAR DICHAS INSTRUCCIONES POR MEDIO DE COMUNICACIONES QUE PERIODICAMENTE REMITIRA A LA AGENCIA Y CUYO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION POR PARTE DE ESTA SE PRESUMIRA CON LA SOLA PRUEBA DE QUE

AVIANCA HIZO ENTREGA DE LAS MISMAS A LA AGENCIA.

MEDIANTE CONTRATO ADICIONAL SUSCRITO POR DOCUMENTO PRIVADO EL 21 DE FEBRERO DE 2011, MENCIONADO ANTERIORMENTE, EL OBJETO CITA ASI: 1.1. EL OBJETO DEL CONTRATO ADICIONAL ES EL ENCARGO QUE AVIANCA HACE A LA AGENCIA DE EFECTUAR A NOMBRE Y POR CUENTA DE AQUELLA, LA VENTA DEL PRODUCTO COMERCIAL PAN DE VIAJES AVIANCA TOURS, QUE COMPRENDE TODO VIAJE ORGANIZADO POR AVIANCA DIVISION AVIANCA TOURS QUE COMBINE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO, SERVICIOS TERRESTRES COMPLEMENTARIOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO /HOTEL/ AEROPUERTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OPCIONALES, TALES COMO DE ASISTENCIA Y/O SEGURO PARA EL VIAJERO, EXCURSIONES, ETC. 1.2. SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE EL CONTRATO LAS REGLAMENTACIONES, TARIFAS E ITINERARIOS QUE PUBLIQUE Y DISTRIBUYA LA DIVISION AVIANCA TOURS CON RELACION A SUS PLANES.

- TERRITORIO. 2.1. LA AGENCIA REALIZARA SU ENCARGO EN SUS OFICINAS Y SUCURSALES DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE COLOMBIA, ESTABLECIDAS EN DIVERSAS CIUDADES DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO DE OFICINAS APROBADAS QUE SE ANEXA A ESTE CONTRATO Y QUE HACE PARTE DEL MISMO, EL CUAL PODRA ACTUALIZARSE Y MODIFICARSE EN EL FUTURO, A SOLICITUD DE LA AGENCIA Y PREVIA APROBACION ESCRITA DE UN REPRESENTANTE AVIANCA. AVIANCA PODRA CELEBRAR OTROS CONTRATOS CON TERCEROS PARA EL MISMO OBJETO EN EL MISMO TERRITORIO, ASI COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS O POR EL DE SUS PROPIAS PERSONAS DESTINADAS PARA ESTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACION ALGUNA A FAVOR DE LA AGENCIA. IGUALMENTE LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ESTE CON TRANSPORTADORES DISTINTOS DE AVIANCA, PERO TENIENDO EN CUENTA LO QUE SE PRESCRIBE EN EL PUNTO (i) DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO. 2.2. LOS NEGOCIOS EJECUTADOS POR LA AGENCIA FUERA DEL TERRITORIO ATRÁS INDICADO NO OBLIGARAN A AVIANCA Y SOLO COMPROMETERAN LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA AGENCIA.

- DURACION. EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO ES DE (1) UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL DIA DE SU FIRMA.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL 00001002 DEL LIBRO XII DEL REGISTRO MERCANTIL, SE REGISTRÓ EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL TJ-019-T C/ 2016, SUSCRITO ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CORONEL OSCAR ZULUAGA CASTAÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 79. 419. 447, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SATENA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA, LA SEÑORA MARTHA ISABEL ROBLEDO CARDONA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 24. 623. 264, DEBIDAMENTE FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS, IDENTIFICADA CON EL N. I.T. 900.297.528-6, PARTE QUE EN LO SUCESIVO SE LLAMARÁ LA AGENCIA, SE HA CELEBRADO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL - TURISMO - QUE SE REGIRÁ, ENTRE OTRAS, POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES EL ENCARGO QUE HACE LA EMPRESA A LA AGENCIA, DE PROMOVER Y VENDER A SU NOMBRE EN FORMA INDEPENDIENTE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, MEDIANTE EL SISTEMA ADOPTADO POR LOS REGLAMENTOS DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO, EN LOS SERVICIOS NACIONALES DE CONEXIÓN DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS CON LAS CUALES LA EMPRESA TENGA ACUERDOS DE ACEPTACIÓN RECÍPROCA DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE (ACUERDOS INTERLINE). LA AGENCIA CUMPLIRÁ ESTE MANDATO CON ESTRICTA SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE LA EMPRESA, LAS CUALES SE HALLAN CONTENIDAS EN LAS TARIFAS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE DE ÉSTAS Y EN LAS INSTRUCCIONES ESPECIALES QUE LA EMPRESA PUDIERE DAR A LA AGENCIA POR ESCRITO, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE ÉSTE CONTRATO. IGUALMENTE LA AGENCIA SE COMPROMETE A CANCELAR A SATENA, EL VALOR DE LOS TIQUETES O SERVICIOS VENDIDOS, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO. LA AGENCIA REALIZARÁ ESTE OBJETO COMO UNA EMPRESA COMERCIAL, SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y COMO UN ACTO DE COMERCIO A LOS

CUALES SE DEDICA. EN CONSECUENCIA LA AGENCIA SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) INFORMAR A LOS USUARIOS LAS MODIFICACIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO QUE LA EMPRESA PRESTA APLICANDO PARA EL EFECTO LAS CONDICIONES COMERCIALES Y DE SERVICIO VIGENTES. B) COBRAR LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LAS TARIFAS DE LA EMPRESA PARA CADA UNA DE LAS LOCALIDADES Y RUTAS DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS USUARIOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA TARIFARIA VIGENTE. C) A CANCELAR LA EMISIÓN DE CADA TIQUETE (E- TICKET) EN FORMA ANTICIPADA A TRAVÉS DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORPORATIVA / TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL / TARJETA DEBITO, EL CUAL SE APLICARÁ EN LA CUENTA BANCARIA DE LA EMPRESA O EN EL LUGAR AUTORIZADO POR LA EMPRESA. QUEDA ENTENDIDO, QUE LA EMPRESA ÚNICAMENTE HABILITARÁ EN EL SISTEMA PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS E-TICKET HASTA POR EL CUPO AUTORIZADO PARA LA AGENCIA Y LA TARJETA DE CRÉDITO POR LA ENTIDAD BANCARIA ($10.000.000.00), Y EN LA MEDIDA EN QUE ESTA SUMA SE VAYA AGOTANDO, LA AGENCIA DEBERÍA IR CANCELANDO Y /O ABONANDO EN LA ENTIDAD BANCARIA PARA QUE SE VAYA HABILITANDO EL CUPO DE CRÉDITO, Y ASI SUCESIVAMENTE EN FORMA ROTATIVA HASTA FINALIZAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL, OBSERVANDO LA REGLAMENTACIÓN AL RESPECTO. D) LA AGENCIA DEBE PRESENTAR UN INFORME (REPORTE DE VENTAS) SOBRE TODAS LAS VENTAS REALIZADAS DURANTE LA QUINCENA, ADJUNTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LAS VENTAS DE LA QUINCENA INMEDIATAMENTE ANTERIOR, JUNTO CON LOS CUPONES DE LOS TIQUETES Y DOCUMENTOS RESPECTIVOS, MENOS DEDUCCIONES AUTORIZADAS. LA PRESENTACIÓN SE HARÁ COMO SIGUE: EL INFORME DE LAS VENTAS DE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES SE PRESENTARÁ HASTA EL (2 1) VEINTIUNO DEL MISMO MES Y DE LAS VENTAS DE LA SEGUNDA QUINCENA SE PRESENTARÁ HASTA EL DÍA (6) SEIS DEL SIGUIENTE MES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES HA DE ENTENDERSE, QUE EL INFORME DE VENTAS SE HA CANCELADO A TRAVÉS DE LA TARJETA CRÉDITO CORPORATIVA / TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL / TARJETA DEBITO, ANTES DE EXPEDIRSE CADA TIQUETE Y/O E-TICKET. E) LA HABILITACIÓN EN EL SISTEMA KIU (O EL SISTEMA QUE ADOPTE SATENA PARA EL EFECTO) PARA LA EXPEDICIÓN DE E-TICKET SE HARÁ DE ACUERDO AL CUPO AUTORIZADO, HABILITADO Y DISPONIBLE EN LA AGENCIA POR MEDIO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORPORATIVA / TARJETA DE CRÉDITO PERSONAL / TARJETA DEBITO. F) A MANEJAR LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, Y DEMÁS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE LA EMPRESA ESTABLEZCA. G) A RESPONDER POR EL USO ADECUADO DEL SISTEMA QUE EXPIDE LOS E-TICKET, Y A EFECTUAR CIERRE DIARIO DE VENTAS EN EL SISTEMA Y DEMÁS EFECTOS QUE LA EMPRESA LE SUMINISTRE PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONTRATO. H) A NO EFECTUAR GASTOS EN NOMBRE DE LA EMPRESA, QUE ÉSTA NO HAYA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESCRITO. I) A SUPERVISAR Y RESPONDER POR LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y A NO CEDER O TRASPASAR ESTE CONTRATO EN FORMA TOTAL O PARCIAL A TERCEROS. J) A DAR ESTRICTA APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO. K) A CONCURRIR, EN LO POSIBLE, A LAS REUNIONES QUE LA EMPRESA CITE CON EL OBJETO DE IMPARTIR INSTRUCCIONES SOBRE VENTAS, PROMOCIONES Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO. L) A MANTENER EN TODO MOMENTO VIGENTE LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE SE REQUIERAN PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY EXIGE POR LAS OPERACIONES QUE COMPRENDEN EL DESARROLLO DEL MISMO. M) MANTENER A LA EMPRESA Y A SUS FUNCIONARIOS LIBRES DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS RESULTANTES DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN NORMAL O DEFECTUOSA DEL PRESENTE CONTRATO. N) A INFORMAR A LA EMPRESA CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN (24 HORAS ANTES DE EFECTUARSE EL VUELO) LA CANCELACIÓN DE LAS RESERVAS EFECTUADAS POR LA AGENCIA, O QUE TENGA CONOCIMIENTO A SOLICITUD DEL USUARIO, QUE NO SE VAYAN A UTILIZAR. Ñ) A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS DELEGADOS DE LA EMPRESA CUANDO ÉSTA LO REQUIERA Y EN FORMA INMEDIATA LAS LIBROS, REGISTROS Y PLANILLAS UTILIZADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. O) A ENVIAR OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS E INFORMES SOLICITADOS POR LA EMPRESA. P) A PERMITIR QUE LA EMPRESA VERIFIQUE EN CUALQUIER MOMENTO EL MANEJO DE LA TIQUETERIA, PERMITIENDO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.Q) A ACOGER E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS QUE LA EMPRESA DESARROLLE PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN CON EL USUARIO. PARA TAL EFECTO, LA AGENCIA SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR Y USAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA EL SISTEMA DE RESERVAS Y VENTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TIQUETE ELECTRÓNICO (E-TICKET) QUE DISPONGA SATENA, CON EL FIN DE OPTIMIZAR, APROVECHAR Y CONTROLAR LOS INVENTARIOS DE CUPOS DISPONIBLES.

ZONA QUE CUBRE LA AGENCIA: DESARROLLARÁ SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN LA(S) CIUDAD(ES) DE MANIZALES (CALDAS), EN LAS OFICINAS DE SU SEDE PRINCIPAL, TERRITORIO QUE NO SERÁ

EXCLUSIVO PARA ÉSTA, EN EL SENTIDO DE QUE LA EMPRESA PUEDE CELEBRAR OTROS CONTRATOS PARA EL MISMO OBJETO, EN EL MISMO TERRITORIO, ASÍ COMO EFECTUAR VENTAS DIRECTAMENTE POR CONDUCTOS DE SUS OFICINAS O POR SUS PROPIOS EMPLEADOS DESTINADOS PARA ÉSTE FIN, SIN QUE ESTAS VENTAS DEN LUGAR A REMUNERACIÓN ALGUNA EN FAVOR DE LA AGENCIA, LA AGENCIA QUEDA EN LIBERTAD PARA CELEBRAR OTROS CONTRATOS SIMILARES A ÉSTE CON TRANSPORTADORES Y/ O AEROLÍNEAS DISTINTAS DE LA EMPRESA.

EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO: LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017 Y SU DURACIÓN SERÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TREINTA DÍAS CALENDARIO MÁS. PARAGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL CONTRATO PODRÁ PRORROGARSE AUTOMÁTICAMENTE HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SI NINGUNA DE LAS PARTES MANIFIESTA POR ESCRITO SU INTENCIÓN DE TERMINARLO POR EXPIRACIÓN DEL PLAZO PACTADO, CON AVISO NO MENOR A LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO. EN EL EVENTO DE DARSE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA, LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL CONTRATO SE MANTIENEN. PARAGRAFO SEGUNDO: SI SE OPTA POR LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y LAS CONDICIONES ECONÓMICAS U OPERACIONALES DEL NEGOCIO VARIAN, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN UN OTROSI EN DONDE CONSTE LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR. PARAGRAFO TERCERO: DE IGUAL FORMA, E INDEPENDIENTEMENTE DE LO DISPUESTO ANTERIORMENTE, CUALQUIERA DE LAS PARTES EN CUALQUIER TIEMPO LO PODRÁ DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, COMUNICANDO POR ESCRITO A LA OTRA CON TREINTA (30) DIAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN, NO DANDO LUGAR SU TERMINACIÓN A RECLAMACIÓN O INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mJnSdHP7fz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Agencia de Viajes Norte y Sur SAS

SIGLA

NIT No. 900.297.528

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: ☐☐ (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Caldas

MUNICIPIO: Manizales | DIRECCIÓN: CRA 23 74-55

TELÉFONOS: 606-8634567 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Ventas TRT - Viajes
2 Servicios de Alojamiento
3 Paquetes Turísticos y de transporte
4
5
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Industria Licorera de Caldas		X	6068930963	30-11-2024	158.083.810
Industria Licorera de Caldas		X	6068930963	30-08-2024	119.402.243
Industria Licorera de Caldas		X	6068930963	09-01-2024	298.975.000
Cotelco - Asociación Hotelera y Turística		X	6068846074	31-12-2024	131.796.422

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Robledo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Cardona | NOMBRES: Martha Isabel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☒ CE ☐ PASAPORTE ☐

NUMERO: 24.623.264

ACTUA EN CARACTER DE: Representante Legal ☐ Apoderado ☒

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 21-04-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración anual consolidada

PRIVADA

260

1. Año 2024

171. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2604600223061

(415)7707212489984(8020) 000260460022306 1

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900297528	6				

11. Razón social: AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS

12. Cód. dirección seccional: 10

24. Actividad económica: 7911 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27. Tarifa SIMPLE consolidada: 2

Patrimonio

28. Total patrimonio bruto	29. Pasivos en el país y en el exterior	30. Total patrimonio líquido
615,439,000	281,523,000	333,916,000

Liquidación impuesto SIMPLE

Grupos de actividades empresariales desarrolladas		Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)		Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)
Grupo 1	33	0	34	0
Grupo 2	35	425,754,000	36	0
Grupo 3	37	0	38	0
Grupo 3 (sic)	39	0	40	0
Grupo 6	41	0	42	0

Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales	43	425,754,000
Ingresos no constitutivos de renta	44	0
Total ingresos gravables	45	425,754,000
Impuesto SIMPLE	46	8,515,000
Componente ICA territorial anual	47	5,110,000
Valor componente SIMPLE nacional	48	3,405,000
Descuentos: Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador	49	4,984,000
Descuentos: 0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos	50	0
Descuentos: Gravamen a los movimientos financieros	51	0
Total descuentos	52	4,984,000
Impuesto neto SIMPLE	53	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE	54	4,065,000
Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior	55	0
Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados	56	0
Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior	57	11,581,000
Saldo a pagar por impuesto SIMPLE	58	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE	59	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Por corrección por impuesto SIMPLE	60	0
Sanciones por impuesto SIMPLE: Otras sanciones por impuesto SIMPLE	61	0
Total sanciones por impuesto SIMPLE	62	0
Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE	63	0
Total saldo a favor por impuesto SIMPLE	64	15,646,000
Sanciones por ICA territorial anual: Por extemporaneidad por ICA territorial anual	65	0
Sanciones por ICA territorial anual: Por corrección por ICA territorial anual	66	0
Sanciones por ICA territorial anual: Otras sanciones ICA territorial anual	67	0
Total sanciones ICA territorial anual	68	0

Liquidación impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	69	0
Impuesto nacional al consumo	70	0
Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado	71	0
	72	0
Saldo a pagar por impuesto nacional al consumo	73	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Por extemporaneidad por impuesto al consumo	74	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Por corrección por impuesto al consumo	75	0
Sanciones por impuesto al consumo de comidas y bebidas: Otras sanciones por impuesto al consumo	76	0
Total sanciones por impuesto al consumo	77	0
Total saldo a pagar por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	78	0
Total saldo a favor por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	79	0

Liquidación impuesto ganancia ocasional

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0
Impuesto de ganancias ocasionales	84	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	85	0
Impuesto neto de ganancias ocasionales	86	0
Saldo a favor por ganancias ocasionales declaración año anterior	87	0
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto sobre ganancia ocasional practicadas	88	0
Saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	89	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por extemporaneidad por impuesto de GO	90	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Por corrección por impuesto de GO	91	0
Sanciones por impuesto de ganancias ocasionales: Otras sanciones por impuesto GO	92	0
Total sanciones por impuesto GO	93	0
Total saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	94	0
Total saldo a favor por impuesto de ganancias ocasionales	95	0

Anticipos impuesto SIMPLE

96. Bim.1	0		102. Bim. 1	0	
97. Bim. 2	0		103. Bim. 2	0	
98. Bim. 3	0		104. Bim. 3	0	
99. Bim. 4	0		105. Bim. 4	0	
100. Bim. 5	0		106. Bim. 5	0	
101. Bim. 6	0		107. Bim. 6	0	

Impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas efectivamente pagado

Ajustes mayores anticipos SIMPLE

108. Bim. 1: 0	110. Bim. 3: 0	112. Bim. 5: 0
109. Bim. 2: 0	111. Bim. 4: 0	113. Bim. 6: 0

Ajustes mayores valores impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas

114. Bim. 1: 0	116. Bim. 3: 0	118. Bim. 5: 0
115. Bim. 2: 0	117. Bim. 4: 0	119. Bim. 6: 0

120. No. Identificación signatario — 121. DV

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo [illegible] ad recaudadora

2025 DIAN :33

2025-04-14 / 10:20:33 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900282594682

5

20250229457857

COPIA

DIAN

Declaración anual consolidada (Hoja No. 2)

PRIVADA

260

Página 2 de 3 **Hoja No. 2**

1. Año 2024

171. Fracción año gravable siguiente ☐

4. Número de formulario 2604600223061

Espacio reservado para la DIAN

(415)7707212489984(8020) 000260460022306 1

Datos generales

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cód. Dirección seccional
900297528	6					10

11. Razón social: AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS

122. Departamento	Cód.	123. Municipio	Cód.
Caldas	17	Manizales	17001

Base gravable ICA

Ingresos brutos anuales en este municipio o distrito	124	425,754,000
Por devoluciones, rebajas y descuentos	125	0
Por exportaciones	126	0
Por venta de activos fijos	127	0
Por actividades excluidas o no sujetas y otros ingresos no gravados	128	0
Por otras actividades exentas en este municipio o distrito	129	0
Total ingresos gravables anuales en este municipio o distrito	130	425,754,000

Discriminación de actividades gravadas ICA

Actividades gravadas	131. Código CIIU	132. Ingresos gravados	133. Tarifa (por mil)	134. Impuesto
Actividad 1 (Principal)	7911	425754000	12	5110000
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Actividad 5				
Actividad 6				
Actividad 7				
Actividad 8				
Actividad 9				
Actividad 10				
Actividad 11				
Actividad 12				
Actividad 13				
Actividad 14				
Actividad 15				
Actividad 16				

Valores a pagar ICA

Total impuesto de industria y comercio consolidado anual	135	5,110,000
Exención o exoneración sobre el impuesto	136	0
Total saldo a cargo impuesto de industria y comercio consolidado anual	137	5,110,000
Otros beneficios e incentivos	138	0
Total componente ICA territorial anual	139	5,110,000
Retenciones o autorretenciones a título de ICA practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE	140	0
Anticipos ICA efectivamente pagados	141	5,110,000
Saldo a favor solicitado en el municipio o distrito	142	0
Saldo a pagar componente ICA territorial	143	0
Sanciones por componente ICA territorial: Sanción por extemporaneidad por componente ICA territorial anual	144	0
Sanción por corrección por componente ICA territorial anual	145	0
Otras sanciones por componente ICA territorial anual	146	0
Total sanciones por componente ICA territorial anual	147	0
Total saldo a pagar en el municipio o distrito	148	0
Total saldo a favor a solicitar en el municipio o distrito	149	0

Anticipos ICA			Ajustes mayores anticipos ICA		
150. Bim. 1: 1,448,000	152. Bim. 3: 464,000	154. Bim. 5: 654,000	156. Bim. 1: 0	158.Bim. 3: 0	160. Bim. 5: 0
151. Bim. 2: 1,038,000	153. Bim. 4: 769,000	155. Bim. 6: 737,000	157. Bim. 2: 0	159. Bim. 4: 0	161. Bim. 6: 0

BORRADOR

DIAN

Patrimonio bruto poseído en el país y en el exterior

PRIVADA

260

Página 3 de 3 **Hoja No. 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2604600223061

(415)7707212489984(8020) 000260460022306 1

	Relación patrimonio bruto en el país		Valor patrimonial $
Patrimonio bruto en el país	Efectivo y equivalentes al efectivo	162	330,386,000
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	163	104,578,000
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	164	163,945,000
	Inventarios	165	0
	Activos intangibles	166	0
	Activos biológicos	167	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	168	0
	Otros activos	169	16,530,000
Patrimonio bruto en el exterior		170	0

RECIBIDO

COMPAÑÍA: CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900.308.092

CERTIFICACION

RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS
NIT: 900.297.528-6
DIRECCION: Cra 23 No. 74-55
TELEFONOS: 6068634567 - 3122968129
E-MAIL: gerencia@norteysurtravel.com
CIUDAD: Manizales

RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE: CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA
NIT: 900.308.092-6
DIRECCION: Cra 21 No 64ª-33 piso 11 – Edificio Multiplaza El Cable
TELEFONOS: 606-8918577
PERSONA CONTACTO: Felipe Lozano Castellanos
CARGO: Profesional Administrativo
CIUDAD: Manizales

PERIODO DE SERVICIO: 01 ENERO 2024 A 31 DICIEMBRE 2024

VALOR: $ 46,669,256.00

OBJETO: Todos los servicios turísticos ofrecidos por la Agencia como son: venta de tiquetes aéreos, tanto Nacionales como Internacionales, planes completos, planes terrestres, guías de turismo, visas, tarjetas de asistencia entre otros, acompañamiento logístico en todo lo relacionado con el sector de turismo.

CALIDAD DEL SERVICIO

EXCELENTE	BUENO	REGULAR
X		

Manizales, marzo 3 de 2025

FIRMA

CONFIDENTIAL & RESTRICTED

Bogotá, D. C., 11 marzo, 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con la presente nos permitimos certificar que existe una relación comercial entre **AMADEUS IT GROUP COLOMBIA** y **AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS** identificada con el NIT **900.297.528 – 6** y número IATA **76504131**

La Agencia cuenta con nuestras Soluciones Tecnológicas en sus oficinas ubicadas en:

Carrera 23 74 – 55 Manizales (Caldas), Teléfono 312 2968129

El actual contrato se encuentra vigente desde el 01 mayo 2023 hasta el 30 de Abril de 2028 .

Certificación expedida por solicitud de la Agencia.

Atentamente,

FERNANDA DOMÍNGUEZ G.
Sales Manager
Amadeus IT Group Colombia | Ecuador | Venezuela
Carrera 11 84 A – 09 Piso 6
Torre Amadeus
Telf. 57 601 5896600
Bogotá, Colombia
fernanda.dominguez@amadeus.com
www.amadeus.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de abril de 2025, a las 09:59:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900297528
Código de Verificación	900297528250416095907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de marzo de 2025, a las 15:42:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24623264
Código de Verificación	24623264250311154216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269205115

PIB
10:00:01

Bogotá DC, 16 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGENCIA DE VIAJES OPERADORA NORTE Y SUR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002975286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266007525

PIB
11:06:37

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ISABEL ROBLEDO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24623264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:51 PM horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24623264**

Apellidos y Nombres: **ROBLEDO CARDONA MARTHA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24623264 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/03/2025 04:00 PM

Código Verificación: **JQ5KH2A478**

Válida hasta: **09/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2025 04:37:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24623264 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114466027** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:17 horas del 11/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24623264,** Apellidos y Nombres **ROBLEDO CARDONA MARTHA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Agencia de viajes norte y sur**, con NIT **900297528-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Señores

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA

Manizales

Asunto: Declaración de no inhabilidades, incompatibilidades o prohibición para contratar

MARTHA ISABEL ROBLEDO CARDONA identificada como aparece al pie de mi firma, en representación legal de la **AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR TRAVEL** con NIT 900.297.528-6, manifiesto que mi persona y la entidad que represento, no se hallan incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 128 de 1976, la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Centro Diagnóstico Automotor de Caldas LTDA

En constancia de lo anterior firmo este documento en Manizales, a los 09 días del mes de abril de 2025.

Atentamente,

Martha Isabel Robledo C.

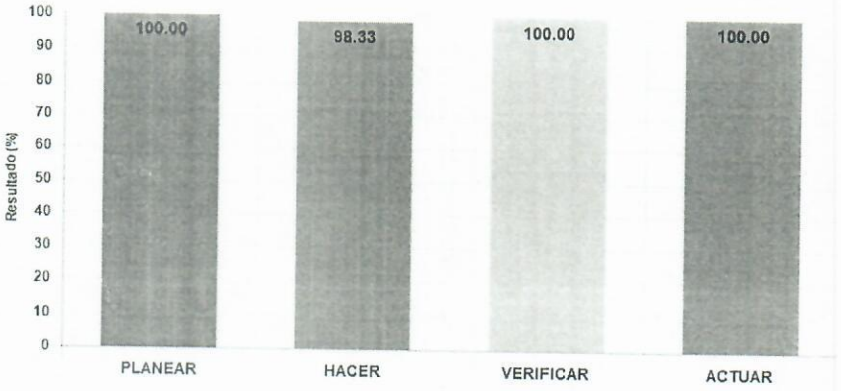
CC 24.623.264 de Chinchiná, Caldas

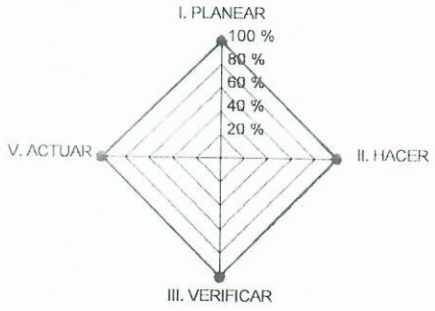
CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Agencia De Viajes Norte Y Sur Sas** ,identificada con **NI 900297528** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **21/02/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **99,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo





CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	59,00%	98,33%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**99,00%**	**99,00%**

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	19,00%	95%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**99,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **21 febrero 2025**.

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JHON JAIRO GARCIA VELASQUEZ
Contador Público T.P 58608-T
Universidad de Manizales
Especialista en Derecho Tributario y Aduanero
Universidad de Caldas

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE LA AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS NIT 900.297.528-6

HACE CONSTAR QUE

1. La empresa no es deudora morosa en ninguna entidad del estado.
2. No está reportada en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación.
3. La persona Jurídica se encuentra a PAZ Y SALVO con la liquidación y pago de los aportes parafiscales y aportes a la seguridad social de sus empleados por los últimos seis (6) meses.

Para constancia se firma en Manizales a los 16 días del mes de abril de 2.025

Atentamente,

JHON JAIRO GARCIA VELASQUEZ
c.c. 10.270.342
T.P. 58608-T
Contador Publico

Dirección Crra 30 A No 67-56 piso 2 Tlfs 8876102-8873187 Celular 316 5223912

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.270.342
NUMERO

GARCIA VELASQUEZ
APELLIDOS

JHON JAIRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1965
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

15-OCT-1983 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164131-M-0010270342-20071021 00676 07294M 02 225821400

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

58608-T



JHON JAIRO
GARCIA VELASQUEZ
C.C. 10270342
RES. INSCRIPCION 75 DEL 04/06/1998
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

302612

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

67186

Manufacturas Dilitex S.A. 1997/03/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BCED8E250FFE6A39

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON JAIRO GARCIA VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10270342 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 58608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Autorización tratamiento de datos personales persona Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico (en adelante los "datos personales") al Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. y en los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012 y así Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., actúa como responsable y encargado del tratamiento de mis datos personales..

Doy mi autorización expresa para que el Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., recolecte y de cualquier otra manera traten mis datos personales para las siguientes finalidades: medir niveles de satisfacción, informar sobre campañas de servicio, comunicar campañas, realizar encuestas, realizar recordatorios, enviar invitaciones a eventos, realizar actualización de datos, facturación, servicios. entre otros y en cualquier caso, comunicar información relacionada con los servicios que presta Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda.

Con la firma de este documento autorizo a que mis datos personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de la Centro Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda., la cual está disponible en la página web www.cdac.gov.co

En relación con los datos personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, manifiesto que he sido informado de los derechos y deberes que poseo.

Con el fin de ejercer los derechos que la normatividad colombiana me concede y realizar consultas o reclamos relacionados con mis datos personales, se me informa que puedo contactarme con la entidad a través del correo electrónico:

contacto@cdac.gov.co o a los teléfonos en Manizales 8932830 -3106678222

Agencia de Viajes Norte y Sur Travel SAS

NIT: 900.297.528-6

Autorización tratamiento de datos personales persona Jurídica

Nombres Representante Legal: Martha Isabel Robledo Cardona

C.C : 24.623.264

Género: M ( ) F (X)

Dirección: CRA 23 # 74-55 Ciudad: Manizales Departamento: Caldas

Teléfono fijo: 606-8634567 Celular: 3122968129

Correo electrónico: gerencia@norteysurtravel.com

Para constancia firmo en Manizales a los 09 días del mes de abril de 2025.

Firma:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MANIZALES, CALDAS, 11/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR S A S** con NIT **900.297.528-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 086169998811

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Indicadores de negocio | Incumplimientos

Norte y Sur Travel

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Número de documento:900297528

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Agencia De Viajes Norte y Sur Travel
Nombre abreviado: Norte y Sur Travel
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900297528
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-CAL-17001 - Manizales Departamento: Caldas
Municipio: Manizales

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Martha Isabel Robledo Cardona
Identificación: 24623264
Nacionalidad: Colombia
Domicilio: Carrera 23 # 74 - 59
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 177

Últimas ofertas enviadas: 21/01/2025
Última selección 12/03/2019
Última actualización: 7/04/2026 11:30 AM

Ver más

15% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias